

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7263 *PORT AVINYON, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTEL CITADEL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 11 de noviembre de 2022, la Junta General de Socios de Port Avinyon, Sociedad Limitada (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de Hotel Citadel, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") decidieron aprobar la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera.

Se hace constar expresamente que asiste a los acreedores de cada una de estas sociedades, a los socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida y al único trabajador de la Sociedad Absorbente (la Sociedad Absorbida no los tiene), el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y copias de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión, en los términos que se dispone en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Barcelona, 14 de noviembre de 2022.- La Administradora Única de Port Avinyon, Sociedad Limitada y De Hotel Citadel, Sociedad Limitada Unipersonal, María Victoria Quintana Trias.

ID: A220046152-1